Nº 0458
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
# CONCEJO MUNICIPAL

## SESIÓN ORDINARIA Nro. 295-2015

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas con seis minutos del martes quince de diciembre de dos mil quince, en el Salón de Sesiones **"José Figueres Ferrer",** inicia la Sesión Ordinaria número doscientos noventa y cinco – dos mil quince, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez – dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Dennis García Camacho; Allison Ivette Henry Smith, María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge; y Ana Isabel Madrigal Sandí.

**REGIDORES SUPLENTES:** Jimmy Cruz Jiménez, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón, Juan Rafael Guevara Espinoza y Alejandro Li Glau.

**Por la Sindicatura**: **Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria. Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario. Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria. Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

**Alcalde Municipal:** Edgar Eduardo Mora Altamirano. **Asesora Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones del Concejo:** Ausente por motivos especiales la Licda. Alba Iris Ortiz Recio. **Secretario del Concejo:** Allan Sevilla Mora.-

**CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

**ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 294-2015.-**

Se somete a revisión el acta de la sesión ordinaria Nro. 294-2015, momento en el cual se concede la palabra al Regidor Roy Barquero Delgado, quien reclama que no se consignó en la misma, su intervención solicitando adherirse a la moción presentada por el Alcalde, motivo por el que pide hacer la corrección en ese sentido.

Al respecto, le comunica la Presidencia que según la Procuraduría General de la República, los regidores suplentes no forman parte del Concejo, a no ser que estén ejerciendo la propiedad, por lo que le sugiere consultar a la Licda. Alba Iris Ortiz Recio.

***19:08 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 294-2015.- A las diecinueve horas con ocho minutos del quince de diciembre de dos mil quince.- Con una votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 294-2015.-***

**CAPÍTULO 2º.- CORRESPONDENCIA.-**

**ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-**

# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
# CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, Costa Rica

1. **COMISIÓN FESTEJOS POPULARES 2015-2016.-** Oficio CFP-043-2015 al que se adjunta el cuarto informe mensual de la Presidencia de dicha comisión. **Se toma nota.**

2. **14420 SILVIA GARRO VÁSQUEZ.-** Carta en la que se contesta audiencia escrita conferida por este Concejo, de previo a resolver denuncia planteada por la Junta de Educación de la Escuela Juan Santamaría. **Se traslada a la Licda. Alba Iris Ortiz Recio.**

3. **14863 INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO.-** Oficio PRE-2015-1696 en el que se comunica la obligación de denegar el visado municipal de planos en aquellos casos en que se carece de los servicios indispensables. **Se traslada a la Administración.**

4. **LICDA. ALBA IRIS ORTIZ RECIO.-** Oficio en el que comunica dificultad para asistir a la presente sesión, debido al delicado estado de su señor padre, sobre todo, tratándose de día martes y mediados de mes, en que corresponde reunión con el médico de la familia. Solicita se le conceda el día sin goce de salario. **Se toma nota.**

5. **14903 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-** Oficio 18299 en el que se da respuesta a la consulta relacionada con la procedencia legal de ajustar las dietas de esta corporación municipal. **Se traslada a la Licda. Alba Iris Ortiz Recio.**

6. **14904 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-** Oficio 18280 en el que se comunica la aprobación del presupuesto inicial de esta municipalidad para el 2016. **Se toma nota.**

**CAPÍTULO 3º.- ASUNTOS VARIOS.-**

**ARTÍCULO 1º.- COMENTARIOS.-**

1. **Criterio de la Licda. Alba Iris Ortiz Recio:** Acerca del punto 5 de correspondencia, solicita la Regidora Olga Marta Mora Monge, se contemple la sesión del próximo jueves para conocer dicho criterio, ya que es la última del año. **(Así se acepta por la Presidencia)**

2. **Sugerencia de la Secretaría:** Menciona el secretario que hay dos asuntos en comisión de Hacienda, que si a bien lo tiene el Concejo, podrían retomarse antes de que concluya el año: 1) Una solicitud de Asociación Salvando al Alcohólico de Curridabat, para el cambio de destino de una partida presupuestaria asignada con fondos de Festejos Populares. 2) La solicitud de reajuste de precios de La Villa.

   La Presidencia se permite declarar receso para que la comisión se reúna en los próximos minutos y retorne con las recomendaciones de cada caso.

3. **Malestar:** La Regidora Olga Marta Mora Monge comenta sentirse satisfecha al concluir un año de labores y siendo que se aproximan momentos muy movidos frente a la elección, pero aclara que su voto siempre ha sido responsable, pues ha votado *si así le ha* parecido y si no ha estado de acuerdo, no ha votado. Sin embargo, nunca ha recibido nada a cambio

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, Costa Rica

de su voto, como algunos partidos se están dejando decir, lo que considera una gran mentira. Añade que la injusticia y la mentira no pueden seguir y si alguien tiene algo que decir, debe ser en su cara.

**Receso: 19:15 a 19:30 horas.**

**ARTÍCULO 2º.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.-**

Se conoce informe verbal de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, del que derivan las siguientes recomendaciones:

1. **EXPEDIENTE 1591: CAMBIO DE DESTINO DE LA PARTIDA ASIGNADA A LA ASOCIACIÓN SALVANDO AL ALCOHÓLICO DE CURRIDABAT "ENRIQUE AMADOR CÉSPEDES."**

   Se conoce solicitud de fecha 19 de octubre de 2015, suscrita por el señor Mario Monge Berrocal, para que se modifique el destino otorgado a la partida asignada a la Asociación Salvando al Alcohólico de Curridabat "Enrique Amador Céspedes", de las utilidades de los festejos populares 2014-2015 y que originalmente era para "colocación de cerámica e instalación eléctrica apta para uso de máquina industrial de lavado de ropa, para beneficio de los internos en recuperación." Esto porque dicho proyecto fue ejecutado con donación de particulares, dada la urgencia que tenían. En vista de lo expuesto, solicita que el nuevo destino se lea así:

| Consejo de Distrito | Monto | Destino |
|---|---|---|
| Centro | 5.615.281,72 | Para la Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Curridabat, "Enrique Amador Céspedes", para construcción de techo para proteger el proyecto de lombricompostera, el vivero de árboles nativos y plantas ornamentales, que servirá para plantar en los parques municipales entre otros. |

**RECOMENDACIÓN:** Aprobar la solicitud planteada.

En estos términos es sometida a votación por la Presidencia del Concejo.

***19:33 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CAMBIO DE DESTINO A LA PARTIDA PROVENIENTE DE FESTEJOS POPULARES 2014-2015. A las diecinueve horas con treinta y tres minutos del quince de diciembre de dos mil quince.- Vista la recomendación que hace la Comisión de Hacienda y Presupuesto, una vez sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda, aprobar el cambio de destino de la partida de ¢5.615.281,72 proveniente de la liquidación de festejos populares 2014-2015, para que se lea así:***

| Monto | Destino |
|---|---|

# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
# CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, C.R.

| | |
|---|---|
| 5.615.281,72 | Para la Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Curridabat, "Enrique Amador Céspedes", para construcción de techo para proteger el proyecto de lombricompostera, el vivero de árboles nativos y plantas ornamentales, que servirá para plantar en los parques municipales entre otros. |

***19:34 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos del quince de diciembre de dos mil quince.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.***

**2. EXPEDIENTE 1784: SOLICITUD DE REAJUSTE DE PRECIOS: SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y LIMPIEZA LA VILLA, S. A.-**

Se revisa gestión planteada por Servicios de Recolección y Limpieza La Villa, S. A., cuyo traslado fue hecho en sesión ordinaria Nro. 290-2015 del 19 de noviembre de 2015, mediante oficio AMC-1050-11-2015 de la Alcaldía.

Se trata de la solicitud de reajuste de precios, con base en la Licitación Pública 2010LN-000001-01 "CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE CURRIDABAT."

La Dirección de Servicios Ambientales, la Dirección Financiera y el Departamento de Proveeduría, ha emitido el oficio DSAMC-655-09-2014 y DSAMC-004-01-2015D, en el cual emitió el criterio técnico referido a la solicitud de reajuste de precios número 8133 por un monto total de ¢ 20.987.944,00 ( veinte millones novecientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro 00/100). Tanto el criterio DSAMC-665-09-2014, en el cual se realizó todo el estudio técnico de la solicitud y en el cual se rechazó la solicitud por inconsistencia, así como el DSAMC-004-01-2015D ambos del Ing. Carlos Núñez, Director de Servicios Ambientales manifiesta que se ha realizado la comprobación de cálculos matemáticos así como la aplicación de la fórmula de cálculo en un sentido correcto.

De acuerdo a lo anterior esta solicitud, se ajusta a lo establecido en los artículos 31 del Reglamento a la Ley de contratación Administrativa y artículo 4 inciso 5 del Reglamento para el Reajuste de precios en los contratos de obra Pública de Construcción y mantenimiento y establece el Procedimiento para el reajuste de precios para contratos de obra pública de construcción y mantenimiento de ejecución No. 36943-MEIC.

Del expediente, se extrae que el monto por tonelada originalmente adjudicado era de ¢5.000.00 y que según el incremento sufrido por los componentes del costo por tonelada, entre los meses de octubre de 2011 a junio de 2015, el nuevo precio resulta en ¢5.696,13 por tonelada recolectada a partir del 1 de julio de 2014.

**RECOMENDACIÓN:** Aprobar la gestión.

# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
# CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José Costa Rica

***19:36 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN AJUSTE DE PRECIOS A FAVOR DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y LIMPIEZA LA VILLA, S. A.- A las diecinueve horas con treinta y seis minutos del quince de diciembre de dos mil quince.- Vista la recomendación que formula la Comisión de Hacienda y Presupuesto, una vez sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación, con sustento en el estudio técnico aportado.***

***En consecuencia, se autoriza el reajuste de precios por un monto total de ¢ 20.987.944,00 (veinte millones novecientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro 00/100), a favor de SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y LIMPIEZA LA VILLA, S. A con base en la Licitación Pública 2010LN-000001-01 "CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE CURRIDABAT."***

***19:37 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas con treinta y siete minutos del quince de diciembre de dos mil quince.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.***

**CAPÍTULO 4º.- MOCIONES.-**

**ARTÍCULO ÚNICO: MOCIÓN PARA PRORROGAR CONTRATO DE LA LICDA. ALBA IRIS ORTIZ RECIO COMO ASESORA LEGAL DE LA PRESIDENCIA, VICEPRESIDENCIA Y FRACCIONES.-**

Se da lectura a la moción propuesta por el Regidor Presidente Guillermo Alberto Morales Rodríguez y que literalmente dice:

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que esta Presidencia, Vicepresidencia y Concejo Municipal cuenta con los servicios profesionales de un especialista en derecho y administración municipal que atiende lo relativo a la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones Políticas de los Partidos Curridabat Siglo XXI, Liberación Nacional y Acción Ciudadana; así como las Comisiones que se le encomiendan por parte de la Presidencia.

**SEGUNDO:** Que dicha contratación se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto ordinario para la ejecución del año 2015.

**TERCERO:** Que dicha contratación en estos momentos se encuentra prevista presupuestariamente hasta el 31 de diciembre del 2015.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que la idoneidad demostrada en sus funciones y la necesidad imperante de que el Presidente y Vicepresidentes Municipales y las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal, cuenten con dicha asesoría.

# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
# CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL SanJosé, Costa Rica

**SEGUNDO:** Que entratándose de una contratación con cargo a la partida presupuestaria de servicios especiales y de una plaza, no se encuentra sometida a la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

**POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

**PRIMERO:** Al tenor del artículo 118 del Código Municipal se prorroga el nombramiento de la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, en el cargo de Asesora Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones Políticas representadas en el Concejo Municipal.

**SEGUNDO:** Dicha prorroga será a partir del día 1 de enero y hasta el 30 de abril del 2016 cuyos recursos se encuentran aprobados para el ejercicio fiscal 2016 en el presupuesto recientemente aprobado por la Contraloría General de la República.

***19:39 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas con treinta y nueve minutos del quince de diciembre de dos mil quince.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción propuesta.***

***19:40 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA AL CONTRATO CON LA LICDA. ALBA IRIS ORTIZ RECIO.- A las diecinueve horas con cuarenta minutos del quince de diciembre de dos mil quince.- Conocida la moción y sometida la misma a votación, por unanimidad es aprobada. En consecuencia:***

1. ***Al tenor del artículo 118 del Código Municipal se prorroga el nombramiento de la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, en el cargo de Asesora Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones Políticas representadas en el Concejo Municipal.***

2. ***Dicha prorroga será a partir del día 1 de enero y hasta el 30 de abril del 2016 cuyos recursos se encuentran aprobados para el ejercicio fiscal 2016 en el presupuesto recientemente aprobado por la Contraloría General de la República.***

***19:41 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas con cuarenta y un minutos del quince de diciembre de dos mil quince.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.***

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA
SECRETARIO